OJEIPE'APYRÉVA ÑEÑANGAREKO
Sãmbyhyha
Secretaría Nacional de
ADMINISTRACIÓN DE BIENES
INCAUTADOS Y COMISADOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 086 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO – ID Nº 340730, PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 13/2018, PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS EN GENERAL, A FAVOR DE LA SENABICO.----------

Asunción, 11 de diciembre de 2018.

VISTO: El Memorándum de fecha 11 de diciembre del 2018, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas en referencia al proceso de "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS EN GENERAL, A FAVOR DE LA SENABICO". ID N° 340730, presenta su informe final de evaluación; y,--------

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, señala que el oferente MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO con RUC N° 3007180-1, ha cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas por la Carta de Invitación.----------

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2018, aprobado por Ley Nº 6.026/2018, según Decreto Nº 8.452/2018, prevé los recursos necesarios para el referido llamado, en el rubro pertinente.----------

Que, el artículo 28° "Adjudicación", primer párrafo, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, el artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".----------

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 11 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas y adjudicar a la firma MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO con RUC N° 3007180-1, el procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 13/2018, "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS EN GENERAL, A FAVOR DE LA SENABICO". ID N° 340730.----------

Abg. Santiago Arza Galeano
Secretario General
SENABICO

Lcda. Karina Gimenez Narváez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

SG/DRC/fc

RESOLUCIÓN Nº 086 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO – ID Nº 340730, PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 13/2018, PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS EN GENERAL, A FAVOR DE LA SENABICO.----------

Que, De conformidad con el Art. 34º, inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate…se podrá realizar la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", en tal sentido, la Dirección General de Administración y Finanzas entiende que es factible la adjudicación del llamado, teniendo a vista una oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, por el total, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).----------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7.850 "Por el cual se nombra a la Señora Karina Gómez Narváez como Secretaria Ejecutiva de la Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO)". ----------

Que, la Ley Nº 5.876/2017, que establece la Carta Orgánica de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR** el informe final de fecha 11 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 13/2018, "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, A FAVOR DE LA SENABICO" - ID N° 340730, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución. ----------

Art. 2°.- **ADJUDICAR** a la firma MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO con RUC N° 3007180-1, el procedimiento de Contratación Directa N° 13/2018, por un monto total de Gs. 6.930.000.- (Guaraníes, Seis millones, novecientos treinta mil). Convocado por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados, dependiente de la Presidencia de la República.

TP	PRO	SUBPRO	PRY	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO EN GS:
2	4	11	0	390	10	1	99	4.960.000.-
2	4	11	0	340	10	1	99	1.970.000.-
				TOTAL GS.:				6.930.000.-

Abg. Santiago Arza Galeano
SG/DRC/fo Secretario General
SENABICO

Karina Gómez Narváez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO